



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0050-2025-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 26 de febrero de 2025

VISTO:

La Carta N° 01-2024/MRAY, de fecha 22 de octubre del 2024, presentado por la solicitante ARANGÜENA YLLANES MAGALY ROXANA, la Carta N° 01-2024/LAH de fecha 10 de octubre de 2024, presentado por el solicitante ASTO HUAMAN LEONIDAS, el FUTD con Exp. N° 3522-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, presentado por el solicitante PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS, el Informe N° 0366-2024-UNTELS-R-DGA-UT, el Informe N° 002-2025-UNTELS-R-D y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*; asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, la Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, resolvió en su artículo tercero, lo siguiente: **"DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario."**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, resolvió autorizar la delegación de facultades Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia Administrativa, entre las cuales se encuentra la siguiente: **4. Aprobar los expedientes por devolución de dinero por diversos conceptos.**;

Que, con Carta N° 01-2024/MRAY, de fecha 22 de octubre de 2024, el usuario **ARANGÜENA YLLANES MAGALY ROXANA**, solicitó a la Rectora, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) por el concepto de Venta de Bases - Concurso Público Docente;

Que, con Carta N° 01-2024/LAH, de fecha 10 de octubre de 2024, el usuario **ASTO HUAMAN LEONIDAS**, solicitó a la Rectora, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) por el concepto de Venta de Bases - Concurso Público Docente;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de fecha 21 de octubre del 2024, el usuario **PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS**, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) por el concepto de Venta de Bases - Concurso Público Docente;





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0050-2025-UNTELS-R-DGA

Que, mediante Informe N° 0366-2024-UNTELS-R-DGA-UT, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Unidad de Tesorería informó al Director General de Administración que se verificó los importes pagados por los usuarios, el cual fue registrado en el SIAF según el siguiente detalle:

N°	Usuario	Concepto	Fecha	Importe	SIAF
1	Arangüena Yllanes Magaly Roxana	Venta de Bases - Concurso Público Docente	12/09/2024	S/ 200.00	N° 2108-2024
2	Asto Huaman Leonidas	Venta de Bases - Concurso Público Docente	12/09/2024	S/ 200.00	N° 2108-2024
3	Paredes Valverde Richard Jesus	Venta de Bases - Concurso Público Docente	03/09/2024	S/ 200.00	N° 1958-2024

Que, mediante Informe N° 002-2025-UNTELS-R-D de fecha 21 de febrero del 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniera y Gestión informó al Director General de Administración, que la devolución de dinero solicitado por los usuarios ARANGÜENA YLLANES MAGALY ROXANA, ASTO HUAMAN LEONIDAS y PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS, resultan **PROCEDENTES**, debido a que no participaron del concurso por motivos de suspensión y reprogramación de cronograma del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024

Que, de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCENTE la solicitud de devolución de dinero de tres (03) usuarios, de conformidad con los actuados de la presente resolución, según se detalla:

N°	Usuario	Concepto	Importe
1	Arangüena Yllanes Magaly Roxana	Venta de Bases - Concurso Público Docente	S/ 200.00
2	Asto Huaman Leonidas	Venta de Bases - Concurso Público Docente	S/ 200.00
3	Paredes Valverde Richard Jesus	Venta de Bases - Concurso Público Docente	S/ 200.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Econ. Hugo Yuxer Almonacid Acevedo
Director
Dirección General de Administración